



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	QUINTANILLA ORTIZ DORIS
Título Habilitante:	GOREMAD-GGR-PRMRFFS/DER/C-OPB-017-10
RUC:	10048042657
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 457-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	27/05/2022 - 27/05/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	2699.6
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	Delgado Vega Claudio agosto(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00080-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	26/06/2023, Término: 29/06/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00322-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU:	00406-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00171-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 4.071U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	233.194	0	190.958	-	81,9%
2	<i>Couratari macrosperma</i> <i>Misa</i>	PC 01	115.668	0	63.098	-	54,6%
3	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Achihua</i>	PC 01	39.417	0	30.959	-	78,5%
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>	PC 01	216.196	0	43.573	-	20,2%
5	<i>Sterculia apetala</i> <i>sapote</i>	PC 01	68.871	0	47.219	-	68,6%

Fuente: Resolución N° 00171-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/12/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Achihua</i>	PC 01	39.417	39.204	8.25
2	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>	PC 01	216.196	56.743	13.17
3	<i>Sterculia apetala</i> <i>sapote</i>	PC 01	68.871	68.519	21.3

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/07/2023

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 09:52:40

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.